



Constancia Secretarial. (07/03/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 8 de marzo de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Cancelación de registro civil de nacimiento
860013110001 2021 00143 00

Mocoa, Putumayo, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a convocar a la demandante y su apoderada judicial para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 579 del Código General del Proceso, la cual se desarrollara a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por la naturaleza del asunto, y habida cuenta que en esta diligencia se surtirán todos los trámites para emitir la respectiva sentencia, en ella se practicarán las siguientes pruebas:

Documentales:

Se valorarán hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda.

De oficio:

Se decreta el interrogatorio de parte de ERIKA YADIRA MARTÍNEZ CASTILLO.

La diligencia se llevará a cabo el día **18 de abril de 2022, a las 09:00 a.m.** y en ella se practicarán las pruebas y se tomará la decisión de fondo. La comparecencia a la diligencia se realizará a través de videoconferencia, de la cual se enviará el link o enlace correspondiente a los correos electrónicos proporcionados en el curso del proceso.

Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y demás intervinientes el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 18 de abril del hogaño.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731b3e1d8dda744f8a80f79bac278f9078b7fc52b97e1c85f4af796030f673cb**

Documento generado en 07/03/2022 07:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>